

Alfonina y a los peñachos que en  
 esta se encuentran, se evidencia claro  
 que no es cosa digna de atención, ni  
 que se debe mantener con objeto alguno  
 militar, mayormente en las ciudades ci-  
 vilizadas, y lo numeroso de este Pueblo  
 y su situación que con ningún motivo  
 pudiera prestarle auxilio la dicha torre  
 en qualquiera invasión y a conseq.  
 ninguna utilidad puede traer su  
 conservación, antes vien deve supri-  
 marse la Alcaydia de ella como se  
 ha hecho con otras muchas a igual  
 naturalera que se hallan en la  
 Península, quitandole de este modo  
 la infusa exacción de los Derechos  
 que llevan la Alcaydes, que solo sirve  
 de veneficio y utilidad a otros y de  
 grave perjuicio a la causa publica  
 mayormente habiendo ya cesado  
 los motivos que dieron fomento a su  
 impoñición, y no ser esta ya otra cosa  
 que una gavela perpetua en cono-  
 cido Detrimiento a los Sanaderos y  
 marchante transeuntes = Que en

